

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2** **DE AGOSTO DE 2004.**

En Cartagena, siendo las diez horas del día dos de agosto de dos mil cuatro, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRAERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste, por causa justificada, la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso de Acta de las sesiones ordinarias de 23 de junio y 6 de julio de 2004.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramiento de representante en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela 37.1 de la Unidad de Actuación número 4.1 del Plan Parcial Los Urrutias 1, presentado por Promociones Peñalver Garcerán S.L.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación número 1 IU, presentado por PERFILACERO SL.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 113 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en San Ginés de la Jara, Proyecto Novo Carthago, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre expediente de reconocimiento de crédito de ejercicios anteriores.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre expediente de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios de La Manga.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la iniciativa de D. Francisco Domínguez sobre concesión de obra pública y posterior explotación de piscina en Urbanización Mediterráneo.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre enajenación de la parcela del antiguo edificio de las Siervas de Jesús.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre la desafectación de 198,17 m², donde se incluye la vivienda del Conserje, del recinto escolar del colegio público Cartago de Vista Alegre.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la suspensión de la concesión del aparcamiento subterráneo en el Mercado de Santa Florentina.

12°. Mociones

13°. Ruegos y preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 23 DE JUNIO Y 6 DE JULIO DE 2004.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.

Se dio cuenta de Decreto de 2 de julio de 2004 por el que se cesa del cargo de representante de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, en representación de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Azorín, a D. Marcos Amorós Batalla; designando para dicho cargo y en la misma representación a D. Salvador Navarro Aracil.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 37.1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 4.1 DEL PLAN PARCIAL LOS URRUTIAS 1, PRESENTADO POR PROMOCIONES PEÑALVER GARCERÁN S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente Sánchez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 37.1 de la Unidad de Actuación nº 4.1 del Plan Parcial

Los Urrutias 1, presentado por D. Juan Aragonés Cantón en representación de la mercantil "Promociones Peñalver Garcerán S.L.

1. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2004 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 37.1 de la Unidad de Actuación nº 4.1 del Plan Parcial Los Urrutias 1.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN

ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
NÚMERO 1 IU, PRESENTADO POR PERFILACERO SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente Sánchez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en manzana 1 de la Unidad de Actuación nº 1 IU, ordenación interior, presentado por D. José Padilla Hernández en representación de la mercantil PERFILACERO S.L.

1. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2004 se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle en manzana 1 de la U.A. nº 1 IU, ordenación interior, en Vista Alegre.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 1 de la U.A. nº 1 IU, ordenación interior, en Vista Alegre.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 113 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SAN GINÉS DE LA JARA, PROYECTO NOVO CARTHAGO, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente Sánchez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Proyecto de Modificación nº 113 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en San Ginés de la Jara “Proyecto Novo Cartago”, promovido por este Ayuntamiento.

1. En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de agosto de 2003 se adopta el acuerdo de iniciar de oficio la tramitación del expediente de Modificación nº 113 del P.G.M.O.U., al tener naturaleza de estructural y en aplicación del artículo 135.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 138 de dicho texto legal, sometiendo el Avance presentado por la mercantil HANSA URBANA S.A., a la preceptiva información pública.
2. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2004 se aprueba inicialmente la Modificación nº 113 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en San Ginés de la Jara.

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, se han presentado cinco escritos de alegaciones. Sobre el contenido de los mismos los Servicios Técnicos y Jurídicos informan lo siguiente:

Alegación n°1: LAS SALINAS DEL MAR MENOR SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. Y OTRAS.

En dicho escrito se realiza una propuesta de nuevo trazado de los sistemas generales viarios de la modificación, para ajustarse a nuevas propuestas del ámbito contiguo de Lo Poyo, de un lado por la situación de la tubería de la Confederación Hidrográfica del Segura, en la zona sur de la actuación, de otro como continuación de la propuesta de alejamiento de la F-34 respecto del LIC de las Salinas de Lo Poyo, suavizando la curva propuesta.

La alegación presentada resulta adecuada en el sentido de coordinar los desarrollos de Novo Cartago y Lo Poyo; sin embargo, el desarrollo urbanístico de lo Poyo viene condicionado a la tramitación y en su caso aprobación por las distintas Administraciones actuantes de los correspondientes instrumentos de planeamiento que al efecto se presenten con la finalidad de proceder al cumplimiento de los diferentes pronunciamientos jurisdiccionales recaídos en el expediente.

Alegación n°2: ALBERTO E ISABEL HERNÁNDEZ CRUZ.

Solicitan la inclusión del resto de la Finca Lo Enrique situado al margen izquierdo de la Rambla del Pichorro.

Los criterios de delimitación de sectores de suelo urbanizable han de considerarse por la adecuada inserción en la estructura territorial y de acuerdo con límites físicos existentes conforme a dicha estructura, y no conforme a criterios de propiedad de los terrenos. En el caso concreto del ámbito de la MODPG 113, el límite de Rambla del Pichorro queda adecuadamente justificado.

Alegación n°3: FERMÍN MARTÍNEZ GARCÍA.

Solicita la inclusión de toda la finca de su propiedad dentro de la Modificación, argumentando que se corresponde con el antiguo trazado de la Rambla del Pichorro.

Nos remitimos a lo indicado para la alegación nº2.

Alegación nº4: INICIATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL S.R.L.

Manifiestan ser arrendatarios del Monasterio de San Ginés de la Jara. Consideran injustificada la inclusión del Monasterio y su entorno en el ámbito de la actuación, ya que consideran que su clasificación como Sistema General para su cesión supone un beneficio para la Administración y el promotor en detrimento de los derechos del arrendatario. Considera innecesario su obtención para dar cobertura a las necesidades de sistemas generales de la actuación por la extensión de la misma pidiendo su exclusión. Considera improcedente el cambio de clasificación de suelo protegido en suelo urbanizable por falta de justificación de interés público. Finalmente se solicita la exclusión del Monasterio de San Ginés del ámbito de actuación, la exclusión asimismo de los suelos del Espacio Natural Protegido y el respeto de la clasificación del PGOU vigente.

- Con respecto a la inclusión del Monasterio de San Ginés de la Jara en el ámbito de la actuación, tal y como nos hemos referido en las alegaciones 2 y 3, la delimitación del sector se realiza conforme a criterios de inserción en la estructura territorial y de acuerdo a límites físicos existentes. El límite sur de la actuación queda adecuadamente justificado en el trazado de la vía rápida de La Manga.
- Con respecto a su clasificación como Sistema General de Equipamientos, se ha considerado ésta la más adecuada en orden a su carácter de Bien de Interés Cultural. Esta clasificación permitirá el uso público del monumento, su restauración y puesta en valor y fomentará su adecuada protección. Por tanto son razones de interés público las que motivan dicha clasificación, lo que no debe confundirse con el supuesto de “beneficio” para la Administración. Aún cuando puedan clasificarse otros terrenos para el Sistema General de Equipamientos, el interés de la clasificación del Monasterio de San Ginés de La Jara queda adecuadamente justificado.
- Respecto a la justificación del contenido de la propia Modificación del P.G.M.O.U. en lo relativo a la reclasificación del ámbito del suelo no urbanizable a urbanizable y el interés público de la actuación. El Ayuntamiento de Cartagena consideró a través del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 4 de agosto de 2003 iniciar de oficio la tramitación del expediente de Modificación del P.G.M.O.U., sometiendo el Avance a información pública en atención al interés general del proyecto según se expone en el antecedente tercero del acuerdo de fecha 4 de agosto de 2003.

Alegación n°5: ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE).

Plantean su oposición a este tipo de desarrollos extensivos por transformación irreversible del paisaje e incremento del consumo de recursos limitados en la región. Consideran incompatible el estatus de protección de la laguna del Mar Menor y sus humedales con el proyecto planteado al incluir en él el humedal. Consideran contradictoria la tramitación de la modificación mientras no se apruebe definitivamente el correspondiente PORN del Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor. Entienden que el LIC del Saladar de Lo Poyo no puede clasificarse ni como suelo urbanizable ni como suelo de Sistemas Generales porque la Ley 6/1998 del suelo establece la obligatoriedad de su clasificación como suelo no urbanizable, lo que asimismo recoge también el PORN aprobado inicialmente. No está aprobada la dotación de agua a la urbanización. Consideran inadecuada la ubicación de equipamientos y servicios públicos junto a la autovía de La Manga. Consideran inadecuada la utilización de la depuradora sur del Mar Menor. Se ocupan suelos agrícolas. Se proponen toda una serie de medidas sobre los desarrollos del arco sur del Mar Menor, en las que se destacan la de alejar las zonas edificables de los espacios protegidos, concentrar éstas en lugar de realizar desarrollos extensivos, y limitar mucho su capacidad de población. Respetar zonas de vacío urbanístico manteniendo el uso agrario. Piden finalmente un Proyecto de Conservación y Desarrollo Sostenible para el Mar Menor y su entorno.

Con respecto a las cuestiones generales de las alegaciones sobre el modelo urbanístico que supone la actuación y a las nuevas propuestas con respecto al desarrollo del arco sur del Mar Menor, son cuestiones las que se plantean que sin duda habrán de estudiarse en el proceso de Revisión del Plan General ya iniciado y respecto a las cuales, habrán de pronunciarse administraciones y colectivos implicados, así como el conjunto de la sociedad en los trámites de participación que se derivan de dicho proceso, ya que se incide en el modelo de desarrollo que el Plan General planteará.

Al tramitarse la presente modificación de forma anticipada al proceso de revisión del Plan General no se dispone del estudio detallado y propuestas iniciales para los nuevos desarrollo urbanos que deberá producirse en dicho proceso de revisión, careciéndose de nuevos parámetros de referencia. La tramitación de la presente modificación de forma anticipada a dicho proceso de Revisión ha sido decidida por el órgano competente de este Ayuntamiento con la tramitación del Avance y acuerdo de Aprobación Inicial.

Sobre la clasificación del Espacio Natural Protegido como suelo urbanizable y suelo de Sistemas Generales y en lo que le afecta el PORN en tramitación, el órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuestiones de legalidad urbanística habrá de pronunciarse sobre las discrepancias existentes entre el contenido de la Ley 6/1998 sobre los suelos que deben ser clasificados como no

urbanizables, la Ley 2/2004 de modificación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que permite la clasificación como sistemas generales de espacios libres de los espacios naturales, y el PORN en tramitación, cuyas determinaciones prevalecen sobre el planeamiento general.

4. Con fecha 24 de febrero de 2004 se solicita informe a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 135-2, párrafo 2º de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

5. Respecto los informes sectoriales solicitados, resulta lo siguiente:
 - a) Con fecha 24 de marzo de 2004 la Dirección General de Carreteras emite informe en relación con los accesos y la carretera F-34, y las colindancias.
 - b) Con fecha 29 de marzo de 2004 se recibe informe de la Dirección General de Calidad Ambiental en relación con la “Colada de Cantarranas”, de acuerdo con dicho informe se deberá presentar en la Dirección General información cartográfica con el fin de ser informada adecuadamente por la Unidad de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias.
 - c) Con fecha entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 26 de abril de 2004 se recibe informe de la Dirección General de Cultura en el que se concluye afirmando que el proyecto de Modificación debe recoger consideraciones y medidas de protección/integración expresado, en el propio informe respecto a los bienes de interés arqueológico presentes en el ámbito de actuación y, en concreto, aquellos que se determinen como consecuencia de la prospección arqueológica que se viene desarrollando en la zona.

Como contestación al informe de la Dirección General de Cultura se remite escrito por este Ayuntamiento en el que resumidamente se indica:

1. La Ordenación propuesta en la Modificación puntual nº 113 del P.G.M.O.U. no afecta o altera las partes integrantes del B.I.C., manteniendo entre sus objetivos la protección del B.I.C. de San Ginés de la Jara.
2. En relación con el diseño del trazado de la vía urbana señalada como Sistema General Viario, se considera que no perturba la contemplación de ningún elemento integrante del Monumento, discurriendo el trazado de la vía urbana por el extremo norte a unos trescientos metros del conjunto edificado y el desarrollo longitudinal y transversal de las rasantes de la vía se sitúa a más de diez metros por debajo del Monasterio.

3. En relación con la prohibición de construcción en altura en la zona calificada como SGEC-A, de equipamientos, se propone resituar la zona de S.G. y establecer la condición en las normas de la Modificación de ubicar Espacios Libres de Sistema Local en la zona de entorno del B.I.C. como condición vinculante para la ordenación pormenorizada futura, dirigida a impedir cualquier clase de edificación en altura dentro del ámbito definido por la declaración de B.I.C. del Monasterio de San Ginés de la Jara, de modo que en ningún caso se perturbe o afecte la percepción del mismo.

El referido escrito de contestación municipal dirigido a la Dirección General de Cultura se registra de entrada en la ventanilla única de la CC.AA. el 14/06/04, no habiéndose recibido hasta la fecha respuesta alguna.

- d) Con fecha de entrada en el Ayuntamiento de Cartagena de 26 de julio de 2004 se recibe informe de fecha 15 de julio de 2004 de la Dirección General de Calidad Ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y una vez consultado el PRON de los espacios abiertos en Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo, se informa:

1. El uso deportivo previsto es compatible con el espacio natural en las zonas de agricultura intensiva, pudiendo incorporarse esta área al sector, sin perjuicio de la Evaluación de Impacto Ambiental del referido uso.
2. El resto del espacio puede considerarse como un Sistema General de Espacios Libres adscrito de acuerdo con lo previsto en la última modificación de la Ley del Suelo, computando consecuentemente el aprovechamiento en el sector.
3. Con fecha de salida del Registro General del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2004 se solicitan informes sectoriales a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas; Confederación Hidrográfica del Segura y Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sin que hasta la fecha conste la emisión de los mismos.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano y el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- D) Aprobar provisionalmente la Modificación de Plan General nº 113 en San Ginés de la Jara “Proyecto Novo Cartago”, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- II) Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acuerdo de aprobación inicial del proyecto de Modificación de Plan General.

- III) Se deberá presentar la documentación correspondiente en la que se justifique el cumplimiento de las condiciones derivadas de los distintos informes sectoriales

- IV) Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a los efectos del otorgamiento de la aprobación definitiva de la Modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de julio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que quiere resaltar que esta Modificación 113, que es una Modificación importante, compleja, que va a tener un impacto importante sobre un área delicada, como es el Mar Menor y sus humedales terrestres, concretamente Lo Poyo, el equipo de gobierno la trae el día 2 de agosto para su aprobación. Resalta la fecha porque le parece significativa la voluntad del gobierno de evitar que el debate pueda ser lo más amplio posible y que los ciudadanos de Cartagena puedan estar perfectamente informados de la aprobación de este elemento de planeamiento, esta Modificación de Plan General, que a su juicio es significativa en sí misma, y también la voluntad del gobierno de urbanizar el conjunto del litoral que queda en el Mar Menor. Desea comentar al menos dos de las argumentaciones que a lo largo de estos meses de tramitación más se han escuchado; bien es verdad nunca del área gubernamental directamente, nunca del Concejal de Urbanismo directamente, pero sí en las Comisiones de Urbanismo y por parte de otros sectores sociales. Una de las cosas que más se han oído por parte de algunas personas en la Comisión de Urbanismo y también de otras personas, es que puesto que otros municipios del Mar Menor construían todo lo que querían, que puesto que otros municipios ya habían hecho un desarrollo urbanístico extenso e intenso de esa área, que era injusto que el Ayuntamiento de Cartagena no hiciera lo propio en su término municipal. Ese argumento se cae por sí mismo. No es posible creer que porque alguien lo haya hecho mal todos los demás lo tienen que hacer mal o porque haya plenas competencias en materias de urbanismo en un municipio no significa que no tengamos que tener en cuenta la sostenibilidad de toda el área, porque el urbanismo igual que el medio ambiente no encuentra límites territoriales en sus efectos sobre el ambiente y sobre el territorio. Otros argumentos es que Greenpeace ha señalado a la Comunidad Autónoma de Murcia como una de las Comunidades Autónomas que más problemas está generando en el litoral peninsular. Señalaba en concreto el urbanismo como un elemento donde esta Comunidad estaba actuando con menos respeto medio ambiental, junto con otras comunidades; curiosamente, las gobernadas por el Partido Popular; mientras que señalaba que otras comunidades, sin ser del todo respetuosas, eran más respetuosas, que

Cataluña o Asturias. Igualmente, hay quien ha alegado en la Comisión de Urbanismo que la gente tiene derecho a construir, que es bueno para todos, que crea riqueza y que el oponerse a un proyecto de este tipo lo único que hacía era perjudicar intereses legítimos, el negocio legítimo y esas cosas. En ese sentido tiene que decir que es al contrario, en todo caso, que el planeamiento, el urbanismo, está sometido a una consideración pública, al beneficio social, porque así los marcan la Constitución y las leyes; que esa área es un área no urbanizable, y que es el Ayuntamiento con su actividad de planificación el que genera en todo caso esos derechos de urbanización y las posteriores plus valías. Por lo tanto, en el caso de que no se gestionara esta Modificación de Plan no se perjudica ningún interés sino que, al revés, al hacer esta Modificación de Plan lo que se hace es generar intereses nuevos, plus valía nuevas que, en todo caso, el ayuntamiento, lo público, deberá beneficiarse tal y como establecen las leyes españolas; pero, en ningún caso el no hacer una modificación de plan significa eliminar derechos ni expropiar derechos de ningún ciudadano y de ninguna empresa. Eso lo quiere dejar claro, porque muchas veces se confunde la carga de la prueba, es decir, que parece que los que se oponen a determinado proyecto están expropiando derecho, y eso no es así. Otro elemento que es importante es el que considera que la construcción en sí misma no es un problema ambiental, que los problemas ambientales son los problemas de vertido o cualquier otro tipo de problemas, y eso tampoco es verdad, porque todos los especialistas en la materia señalan que la propia urbanización de una zona litoral virgen trae consecuencias ambientales serias no sólo en cuanto a la modificación del paisaje, que en sí es una modificación seria, sino consecuencias ambientales de todo tipo, y en ese sentido se remite a los estudios que sobre el Mar Menor ha hecho la Universidad de Murcia, muy completos, que hablan sobre el impacto no sólo en el litoral sino en todo el ecosistema, tanto marítimo como terrestre, que tiene la urbanización intensa y extensa de esa zona. El proyecto que les presentan en este Pleno además del modelo de urbanización tiene lo que la ley califica como de una baja densidad urbanística, una edificabilidad baja, pero el modelo de chalet, de gran ocupación del terreno, porque ocupan mucho terreno tanto en la construcción como en los usos de suelo que hay alrededor de esa construcción, en concreto los campos de golf que se plantean en el proyecto, que hacen que el conjunto del área en la que se va a actuar vaya a cambiar total y absolutamente; desaparecerá el paisaje tradicional del Mar Menor, desaparecerá lo que quede allí de especies, de ecosistema propio del Mar Menor y aparecerá uno distinto vinculado al impacto paisajístico y ambiental que pueda tener. Eso lo dice porque no es baladí, es decir, se pierden los últimos espacios tradicionales del Mar Menor; ya no habrán más en nuestro término municipal a partir de que se terminen los proyectos de urbanización proyectados en San Ginés y en Lo Poyo; desaparecerá esa cuenca visual del Mar Menor, que por cierto está protegida, como todos saben, por una serie de figuras de protectoras del medio ambiente; desaparecerá el paisaje de la laguna del Mar Menor y los humedales terrestres; figuras de protección que no tendrán ningún sentido en el momento que se apruebe una modificación de plan que limita enormemente la protección que va a tener el humedal de Lo Poyo, incluso con una limitación también de la protección que va a tener también el propio Mar Menor. En ese sentido, si el gobierno hubiera querido hacer, porque es legítimo además, el buscar también un cierto desarrollo turístico de la zona, porque Cartagena es una ciudad que tiene un pie en el desarrollo del sector servicios, del sector turístico, hubiera sido a lo mejor más comprensible, hubiera tenido menos impacto el que hubieran densificado este tipo de urbanización, de tal manera que hubieran concentrado la edificabilidad, que no hubiera sido así de extensa, que hubieran disminuido el número de viviendas previstas, que se acerca a las diez mil viviendas, que hubieran incrementado el porcentaje de usos turísticos disminuyendo el de residencial. Es decir, que hubieran hecho un modelo de desarrollo más parecido al tradicional que ha tenido la cuenca mediterránea toda la vida y

no un desarrollo urbano muy extenso que ocupa mucho terreno, que consume mucho terreno, que consume mucho agua y que consume muchos recursos naturales. Izquierda Unida no comparte ese modelo de desarrollo, pues consideran que tiene un enorme impacto en el momento y mucho impacto también en el tiempo y que a la larga va a significar menos recursos turísticos para el área del Mar Menor. Igualmente cree que la propia ley, todas las leyes ambientales y todas las leyes urbanísticas, defienden la calificación del conjunto de ese humedal y la zona de protección, como suelo no urbanizable, pero el gobierno en esta Modificación que se presenta lo que hace es que convierte ese suelo, que lo computan para edificabilidad de toda la Modificación 113 y lo califican de sistemas generales para que entre en el cómputo del área urbanizable, de la edificabilidad resultante. Cree que eso es una perversión de la legislación urbanística que tiene España en estos momentos y que tiene la Región de Murcia y que lo único que hace es incrementar la edificabilidad en la Modificación que se trae, lo que considera que incumple gravemente la legislación española, tanto la Ley 4/1992 como la Ley 6/1998. Por tanto, su Grupo cree que ese modelo de desarrollo que no es compatible con la sostenibilidad del humedal de Lo Poyo, y por tanto no lo va a apoyar. Por otra parte, desea destacar lo temerario que resulta para este gobierno traer a aprobación un modificación de plan de este tipo, que no tiene claro la disponibilidad de agua en el área para el desarrollo de esa urbanización; la ausencia de informe de la Mancomunidad de Canales del Taibilla sobre esa cuestión es al menos sorprendente en el modelo de desarrollo urbanismo que plantean para esta área de San Ginés de la Jara, y no estaría de más que se recabaran insistentemente esos informes, para que al menos se tuviera la garantía que el fuerte consumo de agua que tienen esas instalaciones va a tener la dotación suficiente. Ha de recordar que tanto el Ministerio de Medio Ambiente como la Confederación Hidrográfica del Segura han venido advirtiendo la necesidad de paralizar nuevos crecimientos urbanos y nuevas urbanizaciones en las áreas del litoral de la Región de Murcia, por no estar aseguradas las dotaciones necesarias de agua para esos desarrollos urbanos. Llama la atención sobre esa cuestión, en un momento de explosión urbanística en el litoral, también en nuestro término municipal, con la aprobación de áreas residenciales que van a superar los 100.000 habitantes en los próximos años, y por tanto se debe de asegurar que esas dotaciones van a ser las necesarias para la sostenibilidad no sólo de esas urbanizaciones sino del conjunto del término municipal de Cartagena. Por consiguiente, su voto será en contra de esta Modificación de Plan.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que en primer lugar ha de aclarar que el Movimiento Ciudadano no está en contra del desarrollo sostenible, del desarrollo urbano dentro de la compatibilidad con el medio ambiente, con los recursos naturales, los recursos hídricos, pero que este proyecto, como ya advirtió el pasado año en su aprobación inicial, está carente de algunos compromisos por parte de la empresa, compromisos que todavía no se han resuelto y que por lo tanto tampoco pueden confiar en la buena voluntad futura de las promotoras que vayan a llevar a cabo el proyecto. En principio, porque no se contempla, a pesar de los compromisos verbales, que todavía no están plasmado en ningún convenio, la recuperación patrimonial de la zona, y se refiere a la adquisición, la rehabilitación completa del Monasterio de San Ginés de la Jara y de los molinos de viento que hay en su entorno. Sí existe por parte del Ayuntamiento el avanzar este tipo de planes, estas modificaciones que hagan posible esa macro urbanización en el Mar Menor. Por lo tanto, sus Grupo considera que es imprescindible que, al margen de los pasos que el Ayuntamiento está dando, se contemple también un compromiso por parte de la empresa de rehabilitar ese patrimonio

cultural, que es una de las bazas que ha servido precisamente para poner en marcha un proyecto de esta envergadura. Por otro lado, tampoco se contempla todavía la posibilidad de depuración de las aguas que va a necesitar una urbanización de más de diez mil viviendas en el entorno del Mar Menor. ¿Dónde están las balsas de depuración, la desalación, el abastecimiento de agua? Se tiene un gran interrogante precisamente por la falta de ese documento, que su Grupo considera que es imprescindible, y es que la propia Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de alguna forma plantee la posibilidad de que, efectivamente, el consumo está garantizado. Por otro lado, tampoco tiene su Grupo claro el impacto que va a producir una urbanización de estas características en la zona del Mar Menor, que todos saben que se encuentra en una situación lamentable de degradación, sobre todo por los vertidos incontrolados que se están produciendo en todas sus riveras por parte de todos los municipios, sobre todo de aquéllos que están desarrollando más planes urbanísticos en la zona norte del Mar Menor. A partir de ahí, su grupo no puede apoyar esta Modificación de Plan en el día de hoy, por eso espera que todos esos informes, todos esos documentos y los compromisos que de alguna forma se les ha comentado verbalmente, pero que no están por escrito en ningún lado, se puedan materializar y así poder analizar con mayor documentación y con mayores recursos el proyecto en sí.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que hoy, en pleno mes de agosto, se trae un Modificación de Plan General, Modificación que entienden que es importante para el futuro de este municipio, porque se está hablando de una zona turística de primer orden, una zona turística que va a tener un crecimiento importante, que va a significar, dentro de esa apuesta turística que este municipio hace, el estandarte del turismo que se quiere en Cartagena, por lo que su Grupo va a defender siempre lo que es un modelo de desarrollo sostenible. Eso lo han apoyado, lo seguirán apoyando y será una defensa que hagan de la sostenibilidad del desarrollo. El problema es que se trata de una zona del Mar Menor que tiene un déficit de infraestructuras importantísimo. Al día de hoy ni siquiera se ha puesto la primera piedra de lo que es la depuradora de la zona norte, que es sumamente importante para el desarrollo; en ocho años de gobierno nacional y de gobierno regional el Partido Popular no ha dado ningún paso en este sentido. Igualmente existen problemas importantes con la depuradora de la zona sur, de tal manera que núcleos de población tan importantes como Los Nietos no han podido conectar el alcantarillado y se están teniendo problemas importantes de vertidos al Mar Menor. Hay problemas importantes en otros núcleos costeros, como por ejemplo la limpieza en Los Urrutias. No queda claro tampoco, como anteriormente ha comentado el representado del Movimiento Ciudadano, la situación de la restauración. Lo que espera su Grupo, es que puesto que este tema se va a sacar únicamente con los votos el Partido Popular, que en el desarrollo de la zona contemplen lo que es la situación del Mar Menor como valuarde importante de lo que es el desarrollo turístico y un modelo sostenible del turismo en Cartagena. Su grupo va a mantener el voto de Comisión, que fue de abstención, porque estando a favor de un desarrollo entienden que este proyecto teóricamente sí que pudiera estar dentro de lo que es el modelo sostenible, pero sin embargo el equipo de gobierno no ha hecho bien los deberes, pues hay demasiadas lagunas, hay demasiadas actuaciones que no están asentadas sobre el papel, y entendiendo que la zona es un modelo que tiene que desarrollarse, también entienden que eso se tiene que hacer de forma sostenible. Por tanto, cuando todos esos deberes, todos esos compromisos estén plasmados de una manera coherente, su Grupo se replanteará cuál es la situación, pero en estos momentos el planteamiento es de abstención.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, diciendo que ha de recordar que la aprobación inicial de esta Modificación de Plan fue el 9 de febrero de 2004, por tanto está estudiada desde ese día. Este Ayuntamiento lo que hace el aprobar una modificación de plan después de estar aprobadas las directrices del litoral que permiten específicamente el desarrollo no solamente de esa zona sino también de las zonas de al lado. Las directrices del litoral definen perfectamente las zonas de desarrollo, permiten los pasillos visuales, estudian el impacto ambiental y visual, y por tanto esta Modificación es respetuosa con unas directrices aprobadas sobre el litoral, porque en ellas se ha basado. Cuando se aprueba un Plan General o unas directrices, el agua va implícita que tienen que darla. En segundo lugar, hay un estudio de impacto ambiental que está desarrollando la empresa que tendrá que justificar el desarrollo de todas las actuaciones medioambientales en la zonas. Las directrices del litoral se basan en que el tanto por ciento de ocupación solamente es del 50 por ciento, y en ello se basa este estudio. Respecto a los sistemas generales se ha discutido muchas veces que la regeneración se trata de una buena actuación y un deber moral de ocupación de ese suelo. Es decir, el Ayuntamiento coge el saladar, se mantiene lo que dice la aprobación inicial del PORN y se recupera para la administración pública y generará la edificabilidades pertinentes; pero pasa a titularidad pública, con lo cual cree que es un buen comienzo. El informe de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no es que sea negativo, es que desde febrero hasta ahora no se ha emitido, y este Ayuntamiento no puede estar permanentemente esperando el informe, cuando el plazo para emitirlo es de tres meses y desde febrero éste plazo hace ya tres meses que finalizó, y eso ya fue explicado en la Comisión Informativa de Urbanismo. En cuanto al convenio urbanístico, por lo que ha manifestado el Sr. García Conesa, según la legislación vigente eso es posterior a esta modificación; es decir, el compromiso de la empresa es arreglar tanto los molinos, tanto el monasterio, como posteriormente la recuperación del saladar, por lo que cuando se traiga a aprobación ese convenio urbanístico se le podrá dar o no el apoyo. Al Sr. Gómez Calvo le ha de decir que la Ley del Suelo establece claramente que los espacios protegidos deben de recuperarse y deben de obtenerse como sistemas generales externos al sector. En cuanto al Sr. Martínez Bernal, decir que la depuradora de la zona sur hace tiempo que está hecha y este mismo verano Los Urrutias se ha conectado a ella. En cuanto al modelo sostenible, cree que se trata de una baja densidad de población. El cumplir las directrices del litoral y el contar con un aprovechamiento del 50 por ciento y resolver los sistemas tanto culturales como medioambientales, supone ese desarrollo sostenible de la zona.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo para manifestar que como siempre en estos temas es muy difícil ponerse de acuerdo porque la voluntad política del gobierno es primar al desarrollo urbanístico del conjunto del litoral, en este caso del Mar Menor, y la voluntad de Izquierda Unida es primar la protección ambiental, como medida de prevención del desarrollo intenso y extenso que aquí se plantea. El Sr. Guillén Marco dice que es compatible con las directrices del litoral, pero eso está por ver porque, en todo caso, lo que parece irracional es no esperar a la aprobación definitiva del PORN de la zona para hacer este desarrollo, que actualmente está en la fase de aprobación inicial, y por eso cree que debería esperarse, porque como se sabe que hay una modificación en marcha, para ver la aplicación de ese PORN, y si es o no compatible con esta Modificación 113 del Plan General. En todo caso, el modelo, el cómputo de edificabilidad, aún siendo bajo es un

modelo no denso, un modelo de campo de golf, con chalet, con ese tipo de cuestiones, pero que ocupa una enorme superficie y que va a tener un impacto visual evidente en toda la zona; es decir, el paisaje tradicional, la cuenca visual que se tiene desde la zona de San Ginés de la Jara hasta el mar, ese paisaje lógicamente desaparecerá por completo, y el propio Monasterio de San Ginés de la Jara va a parecer encajonado entre dos carreteras, la autovía y el nuevo vial de comunicaciones que se prevé a muy pocos metros del propio monasterio, donde además se van a situar gran parte de los equipamientos que va a tener esta Modificación de Plan. Eso cree que genera un impacto sobre un bien de interés cultural y su entorno que aunque el gobierno dice que ha tenido en cuenta el informe de la Dirección General de Cultural, cree que lo han tenido en cuenta sólo parcialmente o interpretan ese informe, porque las recomendaciones de ese informe tratan de mantener los metros de protección del entorno, del BIC, que el gobierno dice que se protege porque la carretera está por debajo del nivel visual tres metros, es decir, que justifican el mantenimiento de esa infraestructura que la Dirección General pide que se retire. Tiene dudas sobre esa cuestión, al igual que se puede, si el gobierno quisiera, vincular la aprobación de esta Modificación a la firma posterior del convenio para la rehabilitación y la cesión de los bienes de interés cultural que hay en la zona, que puede ser un elemento más a figurar, y que no figura en estos momentos, por lo que no encuentra que estén plenamente protegidos los BIC que aparecen en la Modificación. El hecho de que el gobierno compute para los metros cuadrados de edificabilidad los sistemas generales externos que son en este caso el saladar de Lo Poyo, la parte que le corresponde a esta Modificación de Plan, lo que hacen en definitiva es incrementar la edificabilidad que le corresponde al área y por tanto ocupar más territorio del que se ocuparía en el caso de haberlo excluido. Igualmente, las directrices lo que plantean es un mínimo de usos turísticos, no un máximo. El hecho de que las directrices planteen un porcentaje no significa que no se pueda subir ese porcentaje hasta el cien por cien si así lo consideran oportuno. Personalmente sigue considerando que el porcentaje, ese 20 por ciento de uso turístico, que aparece en el proyecto le parece poco; es decir, que el 80 por ciento sigue estando vinculado de alguna manera a usos residenciales, de la edificabilidad, no del territorio, no de los metros cuadrados. Por lo tanto, sigue habiendo a su juicio un modelo de segunda residencia vinculado en este caso a una infraestructura como es el campo de golf que sigue siendo un modelo que considera que ha sido el que ha degradado enormemente buena parte del litoral español en general, y por consecuencia también de nuestra área, porque no sólo han sido las edificaciones en altura sino la colmatación de todo el área, es decir, la edificabilidad, la construcción de todo el litoral, lo que ha generado una situación de sostenibilidad del conjunto del área, no un tipo de edificación en concreto, sino el que no quede un solo metro cuadrado de zona libre, de zona virgen, en el litoral de nuestro Mar Menor.

El Sr. García Conesa manifiesta que ha de contestarle al Delegado de Urbanismo que, efectivamente, aunque el convenio urbanístico es posterior, sí que podría haber habido, ya que la envergadura del proyecto así lo requiere, un compromiso escrito previo por parte de la empresa y del Ayuntamiento de Cartagena, para la recuperación patrimonial de los bienes de interés cultural que hay en la zona. Por otro lado, también un compromiso para la depuración de las aguas que va a producir esa macro urbanización, sobre todo las aguas que luego pueden reutilizarse para el riego de los propios campos de golf de la zona. Como considera que hay lagunas que son importantes, no puede apoyar el proyecto en esas condiciones.

El Sr. Martínez Bernal dice que la situación está ya clara, es decir, el gobierno cree que ha hecho los deberes bien y traen esto para aprobarlo, con su único apoyo, y su grupo entiende que hay lagunas importantes. Cuando el gobierno habla de que las directrices del litoral llevan implícito el tema del agua y que hay voluntad para hacerlo, su grupo no lo pone en duda que eso sea así, pero también es verdad que la realidad cotidiana del día a día, con la sensibilidad que hay ahora mismo en esta región con el tema del agua, con las movidas que desde el Partido Popular están insistiendo día tras día con todos estamos por el agua, cree eso obligaría, moralmente, por lo menos, a que se hubiese dado un paso más en ese sentido. Entendiendo que legalmente esté todo también entiende su grupo que se podía haber hecho algo más. También coinciden con las apreciaciones que se han hecho desde otros grupos, de que puesto que hay coincidencia de intereses, y no se refiere solamente a los intereses urbanísticos, sino también a los intereses medio ambientales, probablemente se podría hacer un esfuerzo para que hubiese ligado a la propia Modificación de Plan un convenio urbanístico para garantizar una serie de actuaciones a posteriori en el desarrollo de la zona. Cree que eso es también importante que se pudiera tener en cuenta. En cualquier caso, cuando se está hablando del modelo sostenible, a su grupo le preocupa sobremanera el impacto medioambiental, el impacto que se hace sobre el entorno, en este caso, el impacto sobre el Mar Menor. Por parte del Delegado de Urbanismo se le dice que la depuradora de la zona sur está funcionando hace tiempo, pero en ese funcionamiento que lleva al día de hoy el alcantarillado de la zona de Los Nietos todavía no se ha conectado, luego, algún problema habrá cuando núcleos de población importantes no están conectados a esa depuradora y ahora se está hablando de una modificación importantísima para el desarrollo de la zona. Se está con un problema tremendo en la zona de necesidad de agua y se está tirando una cantidad importantísima de agua al mar, muy importante de núcleos de población, teniendo una depuradora. Eso les viene a plantear un problema que de alguna forma su Grupo ha dejado encima de la mesa y que el gobierno nunca reconocía porque no le interesaba, es decir, hay un problema de agua importante en esta región, no solamente un problema de agua para la agricultura, sino para el desarrollo urbanístico, y considera que no debe uno esconderse detrás de los agricultores y de cuatro matas de melón para reconocer una situación que está ahí. Es decir, ante esa situación en la que se está, de alguna forma vienen a insistir en algunas deficiencias y, entendiendo que es una zona de desarrollo y una zona turística de primer orden, entendiendo que hay problemas, su grupo sigue manteniendo el voto de abstención.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco manifestando que los compromisos que la empresa adquiere con respecto al parque están específicamente resueltos con el estudio de impacto ambiental y se refiere al tema de la descontaminación, etc., etc. En segundo lugar, ha de volver a repetir que el agua es también para consumo humano, y nunca lo ha negado ni se ha escondido en nadie, y no para este desarrollo sino para el desarrollo de toda la zona del litoral, porque a pesar del informe de Greenpeace, que no conoce, realmente Cartagena es uno de los municipios de España que más de zonas protegidas de costa tiene. Por tanto, no cree que se sea especialmente irrespetuosos con el municipio cuando en el Plan General ahora mismo las protecciones ambientales de la costa podría ser la mayor de España, y nos dan la posibilidad de nada más que desarrollar la zona del Mar Menor a través de las directrices del litoral, y habrá que ajustarse a esas directrices del litoral para poder desarrollar esa zona, porque las otras zonas, como todos saben, están absolutamente

protegidas. El aumento del tanto por ciento turístico, que es el veinte más cinco, tiene también unas consecuencias que algunas veces son positivas o negativas, es decir, al tener un tanto por ciento turístico, tiene mucha mayor edificabilidad, con lo cual sería la pescadilla que se muerde la cola. Al haber más aprovechamiento turístico, que por una parte es necesario, también se genera más edificabilidad de la permitida, un 25 por ciento más, lo cual colmataría más la zona en este caso porque el tanto por ciento sería mayor que el residencial. Se trata de un estudio en el que nunca se puede discernir lo que es mejor o peor, pero las dos cosas hay que tenerlas en cuenta. Se está dentro de la línea, del veinte más cinco, que cree que es una línea correcta para el desarrollo necesario de ese suelo. Con respecto al agua, el informe de la Mancomunidad es que no lo han emitido, aunque a lo mejor es positivo y algunos tienen que cambiar el discurso, pero este Ayuntamiento no es quien para decirles cuándo tienen que hacer sus informes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcaya (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos D. Luis Sánchez Pina y D. Vicente Rosique.

Los así reunidos, y dentro del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Esta Concejalía ha tenido conocimiento de la existencia de facturas emitidas por los proveedores de este Ayuntamiento en ejercicios cerrados, correspondientes a servicios o suministros efectuados sin la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para su tramitación. Esta circunstancia se justifica por la necesidad de garantizar en todo momento el funcionamiento normal de los servicios y actividades de competencia municipal.

En previsión de que pudiera darse esta situación se han dotado en el Presupuesto de 2004 créditos por un total de 730.000 euros, ampliados en 4.300 euros más, por acuerdo de Pleno de 23 de junio pasado, en la partida 04.03001.1211.22729.

Por los Servicios de la Concejalía de Hacienda se ha elaborado la relación que se acompaña como Anexo, que suma 7.216,25 euros, y cuya aprobación corresponde al Pleno por disposición del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores a favor de los proveedores de dicha relación y por los importes que en ella se dicen.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 15 de julio de 2004.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

ANEXO que se cita en la propuesta:

C.I.	Nombre	Concepto	Fecha	Número	Importe
			Factura	Factura	
B30727168	Mobiliario Atril	Suministros	31/01/03	VA/45	4.225,73
A81962201	Editorial Aranzadi	Suministros	30/07/03	200104316	101,92

A03010576	Luis Martínez Sánchez	Arrendamiento Local	23/12/03	50	2.888,60
					7.216,25

La COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 29 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA MANGA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcaya (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos D. Luis Sánchez Pina y D. Vicente Rosique.

Los así reunidos, y dentro del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA
MANGA.**

Por la señora Concejala de Infraestructuras y Servicios, Presidenta del Instituto Municipal de Servicios de La Manga, se me traslada certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el Consejo Rector, el día 7 de junio pasado, por el que se suplementa la partida 04.432.623, destinada a la adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje, utilizando como financiación el remanente de tesorería para gastos generales registrado a 31 de diciembre de 2003

Esta modificación del presupuesto inicial está prevista en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria. La financiación está regulada en el artículo 36 a) de dicho Real Decreto.

La aprobación de este tipo de modificaciones del Presupuesto corresponde al Pleno por disposición del artículo 37.3 de dicho Real Decreto 500/1990.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º. Que se autorice el siguiente suplemento de crédito:

04.432.623. Maquinarias, instalaciones y utillaje.....54.357,41 euros

2º. Que se autorice la financiación del suplemento anterior con el remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2003, por importe de 54.357,41 euros.

Lo que traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de la aprobación, si procede, de la propuesta anterior.

Cartagena, 19 de julio de 2004.= Firmado y rubricado: María de los Ángeles Palacios Sánchez.”

La COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 29 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SOBRE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE PISCINA EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcaya (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos D. Luis Sánchez Pina y D. Vicente Rosique.

Los así reunidos, y dentro del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ SOBRE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE PISCINA EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.

Esta Delegación ha tenido conocimiento de escrito presentado por DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ, sobre ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO, iniciativa que se ampara en lo establecido por el artículo 227 de la LCAP (modificación aprobada por Ley 13/2003, de 23 de mayo).

En razón al procedimiento regulado en el artículo señalado, se han solicitado informes técnicos y económicos sobre el Estudio de Viabilidad presentado, que son favorables a su aprobación. Teniendo en cuenta todos los informes obrantes en el expediente y que el mismo cumple debidamente lo dispuesto por los artículos 227 y siguientes del TRLCAP, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación del Estudio de Viabilidad presentado por D. Francisco Domínguez en relación con la “Concesión de obra pública y posterior explotación de la piscina municipal de Urbanización Mediterráneo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 227.5 de la LCAP.

2º. Someter este Estudio de Viabilidad a información pública por plazo de un mes a los efectos de permitir las alegaciones de los interesados.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 20 de julio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 29 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que en primer lugar quiere agradecer la iniciativa de D. Francisco Domínguez y también la de su señora, cuyo nombre no va a decir, porque no figura en el expediente como impulsora, aunque sabe que también es una de las personas interesadas en el asunto, una persona muy vinculada al mundo de la natación en nuestra ciudad. Considera que es muy bueno que haya personas que tengan iniciativas de todo tipo, pero también tiene que expresar su opinión en el sentido de que le gustaría que fuera el propio ayuntamiento el que abordara las infraestructuras necesarias para el desarrollo del deporte de base o del deporte de competición, y lo que le haría ilusión es poder votar en este pleno que el Ayuntamiento de Cartagena hubiera decidido cubrir una piscina y que la gestión fuera pública, que fuera municipal, y no que las dos piscinas que va a haber cubierta, la municipal y ésta, van a ser de gestión privada. La verdad es que la gestión privada de la piscina actual le ha dado a los distintos gobiernos municipales diversos quebraderos de cabeza, incluso fue objeto de la creación de una Comisión de Investigación, que nunca se reunió y que presidía un Concejal del Partido Popular, concretamente, D. Juan Desmont. Las numerosas denuncias que ha tenido esa situación les llevan a pensar que la gestión pública de una infraestructura deportiva sería mejor para el Ayuntamiento de Cartagena que la gestión privada. Ese es el parece que Izquierda Unida ha mantenido de forma tradicional y es el que va a seguir manteniendo en estos momentos, aunque agradeciéndoles a las personas que tienen esta iniciativa que ante la inactividad del gobierno en esta materia, decidan abordar de esta manera la solución a un problema, que es real, de falta de instalaciones en nuestro término municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, manifestando que se está como casi siempre, es decir “sí, pero”. Lo importante en este caso es que el Sr. Gómez Calvo ha dicho que le gusta la iniciativa; que sí a la iniciativa pero añadiendo un coletilla. Todos se han de congratular por el hecho de que en Cartagena se pueda disfrutar de otra piscina cubierta. El tema surge por iniciativa privada, por los club de natación de Cartagena, que estaban preocupados porque tienen deportistas que están llevando el nombre de Cartagena a sitios importantes y necesitan más piscinas cubiertas. Al Ayuntamiento sí que le preocupa el deporte en Cartagena y está dando muestras de ello, pero el Sr. Gómez Calvo debe de entender, de hecho cree que lo sabe de sobra, que el presupuesto en un ayuntamiento es limitado, como en casi todos los sitios, y si por lo menos se tiene a alguien que está dispuesto a trabajar por Cartagena, lo que cree que se debe de hacer es congratularse todos y decir que adelante a este proyecto.

El Sr. Gómez Calvo dice que no ha dicho “sí, pero”, sino que ha dicho “no, desgraciadamente”. Es decir que se alegra que se haga esa infraestructura, pero no comparte que su gestión sea privada. Es verdad lo que dice la Sra. Palacios de que las infraestructuras son caras y hay que abordar la inversión, pero si una empresa privada le sale el negocio, le gustaría saber por qué a lo público no le sale el negocio. Si alguien gestionando una piscina puede sacar un beneficio, que le expliquen por qué si lo tiene

que gestionar el Ayuntamiento no se puede tener ese beneficio; y si lo que no se obtiene de beneficio económico se obtiene en beneficio social, no sabe qué problema hay en no obtenerlo. No es de los que cree que todo lo público es malo y está siempre mal gestionado y que todo lo privado es bueno y está siempre bien gestionado. No comparte esa opinión, nunca la ha compartido y por eso no puede apoyar el tema. Aunque entiende la iniciativa, aunque comprende la necesidad, lamenta que no sea el Ayuntamiento quien asuma la responsabilidad de la inversión y de la gestión posteriores a esa infraestructura.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LAS SIERVAS DE JESÚS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcaya (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos D. Luis Sánchez Pina y D. Vicente Rosique.

Los así reunidos, y dentro del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE ENAJENACIÓN DE PARCELA DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LAS SIERVAS DE JESÚS EN CARTAGENA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2004, se aprobó la enajenación por concurso de la finca propiedad municipal situada en la calle Ángel Bruna de esta ciudad, inmueble denominado “Antigua Casa de las Siervas de Jesús”, con una superficie de mil quinientos setenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados, según inscripción

Así mismo se aprobó en dicha Junta de Gobierno el Pliego de Condiciones Administrativas y prescripciones técnicas para la enajenación y la apertura del procedimiento licitador.

La convocatoria del concurso se publicó en el BORM de fecha 21 de mayo de 2004, y el Diario La Opinión, de 27 de mayo de 2004, obrando en el expediente Certificado del Jefe de la Oficina Receptora de Propositiones, de 21 de junio de 2004, certificando la no presentación de ofertas a esta licitación.

En atención a lo que antecede y considerando la normativa aplicable a las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales regida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; el Texto Refundido de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, para su dictamen y sometimiento a la Junta de Gobierno Local, traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso para la enajenación de la parcela municipal situada en calle Ángel Bruna de esta ciudad, solar ocupado por el antiguo edificio de las Siervas de Jesús, que ha quedado descrita en los antecedentes de esta propuesta, al haber concluido el plazo de presentación de ofertas el pasado 21 de junio de 2004, a las 13 horas, sin que se presentara ninguna oferta.

SEGUNDO.- Proceder a intentar nueva licitación mediante el procedimiento negociado, establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, sin que se produzca modificación del Pliego de Cláusulas Técnicas o Administrativas, aprobado en su día por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá como estime procedente.= Cartagena, 14 de julio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

La COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 29 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que se trata de un asunto que viene coleando desde hace ya tiempo. La imposibilidad de que fructifiquen las gestiones de este Ayuntamiento en los últimos años, pues se ha intentado ya varias veces la adjudicación de la parcela para el uso hotelero, con aquella modificación de plan que trajo el derribo del edificio protegido por parte de este equipo de gobierno, este es el último intento que hace de la enajenación de esta parcela para su venta y posterior construcción. Su grupo cree que el gobierno no ha manejado este asunto desde el principio como debería de haberlo manejando. Consideran que nunca se tenía que haber modificado el planeamiento para que el suelo fuera de uso hotelero, pero es que una vez modificado le da la sensación de que realmente tuviera el gobierno esa perentoria necesidad para hacerlo, pues quiere recordar que lo que les decía es que la modificación de plan era porque había ofertas encima de la mesa muy importantes para construir un hotel, y de eso hace ya algunos años. Aquella gestión fue precipitada, no estaba justificada realmente, y los hechos le vienen a dar la razón. Espera que, al menos, no haya pérdidas para el Ayuntamiento con esta fórmula de adjudicación de la parcela, que la garantía de las ofertas que se pidan sean las máximas. Que al menos no haya ninguna pérdida patrimonial ni de calidad ni de propuesta, ni para el Ayuntamiento ni para la ciudadanía de Cartagena en la adjudicación de esta parcela.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa quien manifiesta que ya en la Comisión Informativa expuso la postura de su grupo, pero la verdad es que no entienden las premuras de aquella época para derribar un edificio protegido, el edificio de Las Siervas. Edificio que podría perfectamente haberse conservado, al menos su fachada y que complementaría todo el casco histórico de la ciudad con un edificio de unas características cree que fundamentales. Después de más de tres años de ese derribo siguen viendo un solar en unas pésimas condiciones, un solar donde aparcen los coches de forma nada controlada y en donde también han visto que después de múltiples gestiones para adjudicar dicha parcela a diversos hoteles, aún cuando hace años ya se planteaba la adjudicación a diversas empresas hoteleras interesadas en adquirir la parcela, han visto como ahora se tiene que utilizar esta

fórmula porque, por desgracia, ha quedado desierta la adjudicación de dicha parcela. No es cuestión tampoco de regalar un patrimonio municipal, que está en una situación urbanística bastante ventajosa, y lo que se tiene que hacer es precisamente llevar a cabo una negociación en la que los intereses del Ayuntamiento de Cartagena no se vean perjudicados. Por eso, su grupo apoya las gestiones pero siempre con ese condicionante de que cuando se traiga el convenio o la adjudicación que se lleve a efecto, se pronunciarán al respecto.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que cuando las cosas empiezan mal lógicamente no terminan bien. Se trata de un edificio que tenía que haberse protegido, un edificio que no se tenía que haber derribado jamás, que se tenía que haber aprovechado la situación que había, como bien patrimonial del municipio, y hoy se están encontrando con esta situación. En cualquier caso, agua pasada no mueve molino, y tampoco se puede estar permanentemente pensando en eso. Probablemente, el problema está en que se está enfocado mal desde el principio, no se esté actuando de una manera adecuada. Hay un solar que tiene un emplazamiento envidiable, a las puertas de entrada del casco antiguo y sin embargo no hay empresarios hoteleros que entiendan que puede ser interesante. Tal vez el problema es que la ciudad no esté tan bien como dice el equipo de gobierno, como alardea el gobierno, y que en primer lugar lo que se debiera de hacer es tomar las medidas oportunas para hacerlo atractivo a los empresarios, de tal manera que en el futuro ese edificio, cuando estuviese hecho pudiese ser usado por personas que viniesen a vivir a Cartagena. Cree que ese es el fondo de la cuestión. Esta ciudad que este gobierno ha estado vendiendo durante tanto tiempo de una manera mediática no es atractiva para los visitantes, no hay el número adecuado de visitantes, con lo cual, lógicamente, es un círculo vicioso que hace que los empresarios al no tener una demanda específica no entren a pujar, lo que en definitiva significa un detrimento para los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento. En cualquier caso, lo que quieren es que no se vaya a una negociación porque sí, porque haya que quitárselo de encima, y en este caso lo que le aconseja al gobierno es que pase de esas medidas mediáticas a medidas reales, y que no les quepa la menor duda de que cuando esta ciudad sea de verdad atractiva, no surgirán estos problemas que se están teniendo al día de hoy.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, manifestando que se está haciendo un debate, que supone muy interesante, sobre un simple cambio en el tipo de contrato, lo cual se permite en la Ley de Contratos. Se está haciendo un análisis de la situación futura de Cartagena, cuando el tema es mucho más simple, es decir, sale a concurso la enajenación de la parcela de Las Siervas, concurso significa que se publica en el Boletín Oficial del Estado, que aparece en la página web, y ese concurso que tiene un plazo no recibe ofertas. Al quedarse desierto el concurso la Ley de Contratos permite el siguiente paso, que es hacer una contratación negociada, y eso es lo que se trae a este pleno, puesto que fue en pleno donde se acordó que eso saliera a concurso.

Interviene nuevamente el Sr. García Conesa para manifestar que todos saben lo que es una contratación negociada, pero es que lo se ha debatido es por qué se ha dado el caso de que ahora sea una contratación negociada después de tantos años al quedarse desierta la contratación oficial. También porque su grupo ha estado absolutamente en contra desde el inicio del derribo de ese edificio y podía haberse respetado al menos la fachada o su entorno o su contenido y haber planteado otro tipo de alternativas urbanísticas que no sea en todo caso exclusivamente hotelera, como este gobierno hizo en su día.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Bernal diciendo que discrepa con la Concejala de Hacienda en cuanto a que no es algo tan sencillo. Cuando una actuación de este tipo, con un buen emplazamiento, cuando sale a concurso y se declara desierto, habría que buscar qué hay detrás de situaciones como éstas. Por eso dice que no es algo tan sencillo, porque el ahora entrar en una contratación negociada, las negociaciones ya se saben lo que son, dos partes ponerse de acuerdo y lógicamente seguro que no irá al alza sino que irá a la baja el precio del solar, por eso cree que no se debe de simplificar hasta las últimas consecuencias la Ley de Contratos, sino que se debe de ir al fondo de la cuestión sobre todo para poner soluciones ya no solamente a este problema sino a problemas que en el futuro puedan surgir, entendiendo que fue una decisión precipitada el derribo del edificio, que se podía haber actuado y haber conservado como algunos grupos y algunos colectivos pedían, porque las decisiones precipitadas llevan ahora a tener que negociar para poder salir del paso de una situación que desde luego fue propiciada por este equipo de gobierno.

Finalmente interviene la Sra. Palacios Sánchez diciendo que efectivamente ésta es la situación que ahora mismo se tiene. En cuanto a qué fue lo que ocurrió en el pasado no lo sabe, lo que sí sabe es lo que se tiene en la actualidad, que es un concurso que se ha quedado desierto, que puede haber sido por múltiples razones, y como se tiene la posibilidad de hacer una contratación negociada, este equipo de gobierno va a intentar, como siempre, que el Ayuntamiento y la ciudad de Cartagena, en esta contratación negociada salga lo más beneficiados posibles. Ese es el interés del gobierno.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

10°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LA DESAFECTACIÓN DE 198,17 M2, DONDE SE INCLUYE LA VIVIENDA DEL CONSERJE, DEL RECINTO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO CARTAGO DE VISTA ALEGRE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcaya (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos D. Luis Sánchez Pina y D. Vicente Rosique.

Los así reunidos, y dentro del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE LA DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 198,17 M2 DEL RECINTO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “CARTHAGO”, DE VISTA ALEGRE.

En relación con la posibilidad de ubicar la Escuela Infantil Municipal de Vista Alegre en la antigua casa del conserje del Colegio Público “Carthago”, con el fin de mejorar las condiciones y poder atender a los menores de tres años en dichas instalaciones.

Visto que el uso previsto es compatible con el uso actual, según Informe de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo.

Visto lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Patrimonio de 2003, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que acuerde:

1.- Que se efectúe la mutación demanial que supondrá la desafectación del uso inicial que poseía la vivienda del conserje, de 84,53 m2 para destinarla a la ubicación de la citada Escuela Infantil.

2.- Asimismo, que la superficie de 113,64 m², utilizada anteriormente como patio, se ceda igualmente para la ubicación de la citada Escuela Infantil, puesto que ello no contraviene el Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo, al tratarse, la superficie total de 198,17 m² (vivienda del conserje y patio) de un Equipamiento Educativo.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente.=
Cartagena, 26 de julio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles
Palacios Sánchez, rubricado.”

La COMISIÓN, después de deliberar sobre el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, dictamina la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 29 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado,
María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro Luis Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcaya (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, por Delegación del Sr. Interventor Municipal y en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos D. Luis Sánchez Pina y D. Vicente Rosique.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

Esta Delegación ha tenido conocimiento de los informes emitidos por los Técnicos Municipales sobre la actuaciones constructivas que han de realizarse en el Mercado de Santa Florentina con ocasión de la obra de “Rehabilitación del Mercado de Santa Florentina. Corrección de humedades”, en que se señala la “peligrosidad de las actuaciones que se han de realizar, que ocasionan la total imposibilidad de mantenimiento del uso actuado del sótano..., debiéndose impedir el acceso del público al mercado (durante la ejecución de la obra citada) como a la planta inferior, por la peligrosidad existente mientras duren las obras”.

Esta Delegación, en consideración a la inmediata iniciación de las obras de rehabilitación del Mercado de Santa Florentina, en su totalidad, y vistas las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tiene el deber de proponer:

1º. Que se acuerde la SUSPENSIÓN de la concesión del Aparcamiento Subterráneo del Mercado de Santa Florentina, por la necesidad de disponer de todas las zonas del mercado para la realización de las obras de rehabilitación que se van a iniciar y desde la fecha de iniciación de las mismas y hasta su conclusión.

2º. Del inicio de la suspensión se levantará Acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y haciendo expresa referencia al acuerdo municipal.

3º. Que se inicie expediente administrativo para determinar la posible indemnización de daños y perjuicios que corresponda a la concesionaria por la suspensión acordada, considerando que puede llevarse a efecto mediante el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, incluso con la prórroga de la misma.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento resolverá.= Cartagena, a 28 de julio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 29 de julio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

12º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

“Que el gobierno controle el transporte de mercancías peligrosas por el municipio de Cartagena.

Que busque rutas alternativas que impidan que este transporte recorra las núcleos de población.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que el hecho de que hay transporte de mercancías peligrosas por el municipio es algo que no se puede negar. Podrá alguien ponerlo en duda, pero cree que hay hecho evidentes y se pueden aportar pruebas de que eso es así, y puede decir que la última de la que tiene constancia, que no ha sido la única, el día 18 de julio de este mismo año que hubo un desembarco en el muelle de Escombreras de un producto altamente peligroso, concretamente nitrato amónico, que descargó en el puerto Príncipe Felipe y que fue trasladado para su almacenamiento desde dicho puerto hasta Los Patojos mediante camiones que transitaban por calle Capitanes Ripoll, Paseo Alfonso XIII, Plaza de España, Barrio de la Concepción, hasta llegar al edificio de Los Patojos. No hay que recordar la situación que provocó un camión con este mismo producto, nitrato amónico, en la provincia de Castellón, donde un choque fortuito de un camión con ese producto contra un coche produjo no unas consecuencias importantes por el choque sino posteriormente debido a situaciones que provocaron una gran explosión con un radio de acción de más de 200 metros, con varios muertos, y gracias a Dios que no estaba en el centro de la ciudad. Aquí se está asistiendo a algo parecido pero cuyo transporte pasa por calles céntricas de la ciudad, por núcleos muy poblados, no solamente los que antes ha citado, sino también cercano a Alumbres, donde ya se hizo una circunvalación para que no pasaran por el centro del núcleo; pero se está asistiendo a situaciones que están ahí al orden del día. Hay otro tema también que preocupa a su Grupo, que también es un producto altamente peligroso, concretamente pentóxido de vanadio, del cual conocen la existencia de 2.000 kilogramos en las antiguas instalaciones de Potasas, que actualmente está como enterrado y que es un producto altamente tóxico; de ahí que su grupo entienda que se tienen que buscar vías alternativas para que estos productos que tienen que trasladarse, porque imagina que el almacenaje ya tiene su regulación, pero para el transporte se deben de buscar vías alternativas, y eso es una urgencia que no se puede dejar pasar, porque el hecho de que hoy el equipo de gobierno entendiese que esto no es urgente y que ya se hablará poco a poco, pudiera significar, ojalá que no sea así, que el día de mañana tengamos que estar lamentándonos. Para que eso no suceda es por lo que traen a Pleno la moción para que el gobierno controle el transporte de mercancías peligrosas por este municipio y que busque alternativas que impidan que el transporte recorra los núcleos de población.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que al gobierno le preocupa el transporte de mercancías peligrosas, en el bien entendido que ese mismo transporte depende de la Comunidad Autónoma, Consejería de Presidencia, Dirección General de Protección Civil. Precisamente por que al gobierno le preocupa y se controla, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por tanto la ciudad de Cartagena es una de las pocas comunidades autónomas en España que tiene normativa al efecto. No solamente tiene una normativa específica para el transporte sino que además existen una serie de cautelas que evidentemente se mantienen cuando se realiza ese transporte, en el bien entendido de que además existen planes de protección específicos, para la ciudad de Cartagena. El Sr. Martínez Bernal también podría haber dicho, cosa que no ha hecho,

que hace pocas fechas se produjo la realización de un simulacro para analizar su posible impacto. Simulacro del que quedó muy satisfecho el gobierno, porque la preocupación es total, y por consiguiente no van a apoyar la urgencia de la moción.

Por cuestión de orden, nuevamente interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que por lo manifestado anteriormente está obligado a preguntar si la normativa indica que el transporte es por el centro de las ciudades.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACCIDENTES EN LA AUTOVÍA DE ACCESO AL PUERTO.

Desde que se realizó el desdoblamiento de la carretera de acceso al Puerto se han producido varios accidentes en la primera rotonda que se ha construido en dirección al puerto. Estos accidentes han ocurrido por falta de iluminación de dicha vía, ya que se tendría que instalar la iluminación desde la conexión de la autovía hasta la rotonda; también se producen accidentes por el error en la construcción de la rotonda con el peralte cambiado que ha originado la salida de la vía y el vuelco de varios vehículos.

Asimismo habría que habilitar un nuevo paso de peatones con semáforos que atravesara la autovía de acceso al puerto en la dirección Urbanización Santiago hacia Santa Lucía, para así evitar el cruce de dicha avenida para acceder a Santa Lucía de numerosos vecinos y escolares.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno realice las gestiones oportunas para que:

- Se ilumine la autovía de acceso al puerto desde la conexión con la autovía de Murcia hasta la primera rotonda.
- Se construya un nuevo paso de peatones con semáforos para atravesar la autovía de acceso al puerto en el lado derecho de la Avenida de Urbanización Santiago hacia Santa Lucía.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que esas son las nuevas infraestructuras que se tienen en la ciudad, que dependen de la Dirección General de Carreteras, y que la iluminación ya se ha terminado de instalar y está incluso funcionando. Dicha Dirección General tiene conocimientos ya de los problemas que tiene la rotonda y está estudiando su solución, aunque todos saben lo que significa al principio una nueva rotonda, que todo el mundo se la traga. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Aclara el Sr. Torres Paisal que la iluminación que se pide en la moción es desde el acceso de la autovía hasta dicha rotonda, y no la que ya existe, para que así los coches no se traguen la rotonda.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

12.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PLAYA DE LOS NIETOS.

“Los Nietos es una población que se encuentra en una lamentable situación de abandono por parte del Ayuntamiento.

Son muchas las deficiencias que existen en esta zona y muchas las quejas y denuncias que los vecinos han presentado reiteradamente ante los organismos correspondientes, sin obtener ninguna respuesta ni resultado positivo.

Entre las necesidades y carencias que soportan resaltamos algunas de ellas como son:

A/ El mal estado del paseo marítimo debido a la falta de mantenimiento del mismo.

B/ La inseguridad ciudadana que existe entre su población.

C/ La falta de limpieza tanto en las calles del pueblo como en la playa.

D/ El mal funcionamiento del alcantarillado.

E/ La precaria situación en la que se encuentra gran parte de su mobiliario urbano.

F/ Los problemas del tráfico que desembocan en colapsos.

Todas estas denuncias se corresponden con problemas básicos y urgentes que conllevan y desembocan en un gran deterioro de las infraestructuras de esta población.

Nos referimos con especial atención al estancamiento de aguas situadas en las zonas colindantes al Club Náutico, aguas en las que se acumulan todo tipo de residuos y de suciedad, de las que se desprende mal olor, lo que desemboca en un alto grado de contaminación y deterioro para esta playa.

Los vecinos afirman que hace más de dos años que este Ayuntamiento se comprometió a solucionar esta cuestión y a realizar la limpieza de esas aguas, compromiso que al día de hoy no se ha llevado a cabo.

Por todo ello, solicitamos que se realicen las actuaciones pertinentes para cubrir las necesidades y carencias que recaen sobre Los Nietos, siendo necesaria una mayor presencia policial y unos mayores efectivos de limpieza y, especialmente pedimos que se solucione de forma urgente el problema relativo a la referidas aguas colindantes al Club Náutico.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que no es tan caótico como el Sr. García Conesa refleja en su moción, aunque sí que Los Nietos es una playa que necesita, como algunas otras, infraestructuras que se van a haciendo paulatinamente. En cuanto a la limpieza de sus calles y de la playa este año se ha aumentado en un 60 por ciento el personal que la atiende, pues se ha pasado de 5 personas en el 2003 a 8 personas para este año. Respecto a la seguridad, en cuanto a señalización horizontal y vertical, la propia Asociación de Vecinos ha felicitado al departamento de Tráfico por la labor realizada, puesto que se han pintado diez pasos de peatones, se han pintado 800 líneas de señalización horizontal y se han instalado tres ralentizadores en la F-37, en la entrada de Los Nietos por la zona donde se celebra el mercado. Desde febrero al julio por dos patrullas diarias de la Policía se han hecho labores de identificación de personal, concretamente hubo un día en que hicieron 48 actuaciones de identificación. A lo largo del mes de julio, lo cual se ha prolongado todo el verano, se ha ampliado el refuerzo de la Policía Local que conjuntamente con la Policía del Estado están realizando su servicio y haciendo el trabajo de identificaciones, de colaboraciones, etc. En cuanto al alcantarillado sí que funciona, y después de ponerse en funcionamiento el grupo de impulsión de la zona de la Lengua de la Vaca, por parte de Aquagest lo que se está haciendo es anular la antigua red de alcantarillado, que va paralela a la nueva, tapando las fosas sépticas con hormigón. Respecto al tema del Club Náutico, efectivamente, hace dos años este ayuntamiento se preocupó por solucionar el problema, pero todos saben que no es competencia municipal, sino que se trata de una concesión de la Demarcación de Puertos de la Comunidad Autónoma, y lo que se acordó fue solicitar que se hiciese un estudio para evitar los problemas que tiene ese Club, al igual que lo tiene el de Los Urrutias. Ese estudio ya está hecho para darle solución al problema, que tendrá que acometer el Ministerio de Medio Ambiente, dentro del conjunto de toda la regeneración de la playa de Los Nietos. No es tan caótica la situación, se trabaja en constante comunicación con la Asociación de Vecinos, y de hecho ha dado ya unos datos significativos y podría incluso dar más sobre las actuaciones que se están realizando en esa localidad. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista,

Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL FUTURO DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN MILITAR.

“Es sorprendente que en el debate sobre el futuro uso del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería la única posición real del Ayuntamiento de Cartagena ha sido, hasta el momento, apoyar su cesión –venta a la Universidad Católica, no solo universidad privada, sino competidora de la UPCT y de la Universidad de Murcia- No son cuestionable los enormes beneficios que en materia de investigación y desarrollo tecnológico ofrece al complejo industrial de Cartagena, además de formativo, docente y profesional. La comparación con la Universidad Católica sólo puede ser a nivel retórico, de aquí la importancia estratégica de la UPCT que no tiene la Universidad Católica. Y de esto deriva que el Ayuntamiento de Cartagena no puede ni debe permanecer al margen.

Es evidente para cualquiera los beneficios que para la ciudad tendrá el hecho de que sea la UPCT quien consiga el uso del CIM, que es mismo se mantenga en el ámbito de lo público y que ese espacio complete el esfuerzo de la Politécnica por recuperar la fachada marítima portuaria, los grandes edificios militares y convirtiendo toda la fachada marítima de Cartagena en un espacio continuo de cultura, educación y ocio, todo público, de todos y para todos.

Con este gobierno se recuperará la fachada marítima de Santa Lucía para usos ciudadanos, se permeabilizará el muro del Arsenal Militar y se cederá gran parte de sus instalaciones para usos civiles.

Junto con el muelle del Espalmador, el Fuerte de Navidad, el Paseo Marítimo hasta Cala Cortina, y la recuperación de las instalaciones militares de la zona, se puede conseguir un continuo uso público vinculado a la cultura, ocio, educación y formación, que debe consolidarse con el uso para la UPCT del CIM.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno solicita al Ministerio de Defensa que apueste por el proyecto que presente la UPCT para la utilización del CIM.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que durante las últimas semanas, de forma sostenida, se ha mantenido la polémica sobre el futuro uso del CIM y la pugna que la Universidad Católica y la Universidad Politécnica de Cartagena, aparentemente, tienen por la concesión del uso de esa infraestructura del Ministerio de Defensa para la implantación de parte de sus universidades. También ha sido objeto de debate ciudadano la posición del Ayuntamiento con la famosa carta de la Sra. Alcaldesa, apoyando la implantación de la Universidad Católica en el Ministerio de Defensa, y las posteriores declaraciones del gobierno negando cualquier tipo de implicación, cualquier tipo de posición, como si fuera un asunto que no tuviera relevancia municipal o que fuera indiferente para el futuro del área del puerto de Cartagena y de la ciudad. Su grupo cree que eso no es así, que este Ayuntamiento debe tener una posición de apoyo a la implantación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería, y creen que es importante por dos razones: en primer lugar, porque la Universidad Politécnica de Cartagena tiene, cree que de forma evidente, unas condiciones más favorables para su apoyo por parte de la administración pública, como puede ser el hecho de que sea pública, dato que objetivamente cree que es muy importante; en segundo lugar, porque es politécnica, tiene unos muy fuertes índices de investigación y desarrollo entre sus actividades cotidianas, y por lo tanto una relación con el complejo industrial de Cartagena, y el complejo militar y naval de Cartagena muy importante y muy interesante para el futuro tecnológico de nuestra ciudad y, en tercer lugar, porque esa infraestructura del CIM se encuentra en un área que siempre ha sido pública, aunque no haya sido de uso público, como lo es el puerto de Cartagena, y por tanto consideran que debe seguir siéndolo. El esfuerzo de la Universidad Politécnica y de las administraciones públicas para reconvertir edificios militares en desuso en herramientas de formación, educación y expansión cultural, como son el Hospital de Marina, Antigonos, la remodelación y la apertura de espacios para usos públicos y civiles de gran parte del puerto de Cartagena, el hecho de que se puedan terminar los proyectos de apertura al mar, tanto el paseo marítimo hasta Cala Cortina como de utilización de los espacios en torno al Fuerte de Navidad, pueden hacer que la fachada marítima de Cartagena adquiera una importancia y un continuo uso público para todos, vinculados al ocio, a la formación y a la cultura, que puede ser base de importante articulación para una ciudad diferente y mejor en los próximos años. Por todo eso, este ayuntamiento cree que debe definirse y hacerlo en base a solicitar al Ministerio de Defensa que la cesión, uso, venta o la fórmula administrativa oportuna que sea necesaria, se haga con la Universidad Politécnica de Cartagena para que pueda desarrollar los proyectos de implantación de la Facultad de Ciencias de la Empresas u otros que la Universidad Politécnica quiera, y que la Universidad Católica desarrolle su proyecto educativo y formativo en el ámbito de lo que pueda y estime conveniente pero no en un sitio tan

delicado y tan importante que esté al uso público, como es la fachada marítima de Cartagena, que en estos momentos se está recuperando, pero se tienen que hacer más esfuerzos todavía para seguir recuperándola más.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que se ha discutido muchas veces sobre el futuro del CIM, y le agradece al Portavoz de Izquierda Unida la lección que ha intentado darles hoy, pero es que cada vez se convence más de que el Sr. Gómez Calvo habla de oídas, porque cita unas cartas que no sabe de qué va, porque en la reunión del pasado lunes, día 26, la Sra. Alcaldesa mostró su total apoyo al Rector de la Universidad de Cartagena, lo cual es público y notorio. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ACCESIBILIDAD A LA MANGA.

La torpeza del responsable del gobierno que autorizó el asfaltado de la vía rápida de La Manga en plena temporada vacacional, los sistemáticos atrasos en hora punta y los fines de semana y recientes accidentes, han puesto una vez más de manifiesto lo peligroso de la situación viaria de La Manga, y que el problema lejos de solucionarse se incrementará conforme se urbanicen los espacios que quedan en el término de San Javier y los millones de metros cuadrados que está recalificando el Ayuntamiento de Cartagena, en nuestra humilde opinión de manera irresponsable, en todo el área del Mar Menor y en el acceso a La Manga.

Nadie puede alegar que no se podían esperar los problemas de fluidez del tráfico. Nadie podrá decir que no se podían prever los problemas de accesibilidad y movilidad que empiezan a vislumbrarse con toda claridad y que lógicamente se incrementarán en el futuro.

El planeamiento de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia y las directrices del litoral de la Comunidad Autónoma están siendo colaboradores necesarios de esta situación, permitiendo históricamente un crecimiento urbanístico desmesurado y sin criterios de sostenibilidad.

Por otra parte, los más que evidentes problemas de seguridad que esta situación de bloqueo genera para los residentes y visitantes en La Manga se agravarán si no se toman medidas de forma inmediata para paliar esta situación. Una prueba evidente son los tiempos de respuesta de los servicios de urgencia y los tiempos de traslado a un centro hospitalario de un accidentado, por poner solo unos ejemplos.

Por otra parte, la gran cantidad de tráfico rodado privado está congestionado La Manga, que en numerosas horas del día más parece una vía rápida o autovía que un bulevar urbano. En horas punta cruzar la Gran Vía se convierte en una cansina hazaña, puesto que toda la prioridad se le da al automóvil. Los puntos de retención suelen ser siempre los mismos, la disciplina en la circulación y el aparcamiento muy deficiente por falta de vigilancia y efectivos de la policía local y guardia civil.

Sólo el lujoso espectáculo de las kilométricas playas de La Manga han evitado hasta ahora que estos problemas estructurales, que no son los únicos, produzcan manifestaciones indeseables.

Ante esta situación, que no es novedosa, pero que empeora año tras año, los residentes y visitantes vienen mostrando su preocupación mientras los gobiernos se mantienen inactivos o con propuestas que no terminan de poner en marcha.

Las ideas que se vienen aportando no está suficientemente estudiadas o desarrolladas: Carriles reversibles y rotondas que den fluidez al tráfico. Mejor regulación semafórica. Más presencia policial. Pasos elevados. Pasarelas.

Otras, ni siquiera están por lo visto entre las propuestas del gobierno: Ampliación y mejora de la FEVE para que llegue hasta Cabo de Palos-La Manga. Mejora y promoción del transporte público creando líneas gratuitas o subvencionadas a las playas durante los meses de verano. Ampliación de limitaciones de circulación de mercancías y transporte pesado durante determinados horarios y días. Disminución de los límites de velocidad creando zonas de tráfico pacificado. Promoción de los transportes alternativos

y en especial de la bicicleta creando un parque municipal y gratuito de bicicletas. Apoyo al desarrollo de sector servicio y reparto domiciliario y de los equipamientos para eliminar traslados innecesarios y obligados. Controles en materia de contaminación acústica del tráfico rodado. Traslado desde Cartagena hasta La Manga u otras playas en embarcación ida y vuelta, etc.

Es necesario tomarse en serio lo que ya es un grave problema de seguridad, cuya responsabilidad recae plenamente en las administraciones públicas, por lo que es necesario elaborar un plan de accesibilidad y movilidad en La Manga y su área de influencia que permita la planificación y el desarrollo de políticas que palien y prevengan los problemas actuales y futuros y que al propio tiempo tengan un carácter integral.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal que mediante el desarrollo de los medios de participación ciudadana y con el acuerdo del resto de administraciones privadas –San Javier y la Comunidad Autónoma- y de conformidad con las opciones y acciones recomendadas por los necesarios estudios técnicos, elabore para su debate y aprobación en este pleno, un Plan de Accesibilidad y Movilidad en el área de influencia de La Manga del Mar Menor.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que cuando llegan estas fechas es un tema de debate ciudadano las dificultades de accesibilidad y movilidad que hay en las áreas turísticas más importantes de nuestra Región y sin duda las más importantes están en La Manga, en donde a los tradicionales problemas se han sumado este año la mayor urbanización que tiene y las obras de asfaltado que de forma tan poco prudente se han venido realizando en el mes de julio en la vía rápida que une Cartagena con La Manga. También, el desgraciado accidente con una víctima mortal de hace unos pocos días vino a demostrar las dificultades que tiene esa arteria para asumir o responder a una situación de peligrosidad o de emergencia que se pueda dar en esa área. El gobierno debería de empezar, al menos, a plantearse soluciones que puedan paliar, si no resolver en buena medida, algunos de los aspectos perniciosos que tiene la alta densidad de población de esa zona durante los meses de verano. Es verdad que no son fáciles, es verdad que no están alguna de ellas comprobada su utilidad, pero también es verdad que peor solución es no hacer nada mientras que se siguen urbanizando los últimos sitios de La Manga, sigue creciendo en población, sobre todo el área de San Javier, que es la que está todavía en parte sin edificar. Algunas de las soluciones que se deben de estudiar de forma técnica, aunque también de forma urgente, que han propuesto los vecinos y que este gobierno y anteriores gobiernos han valorado en alguna ocasión, como son carriles reversibles, como son rondas, como modificar la regulación semafórica, más presencia

policial, pasos elevados, pasaderas, etc., deben ser objeto de un estudio riguroso para ver si es posible o no su aplicación en el área concreta de La Manga; y que al mismo tiempo se vean otro tipo de medidas que puedan ser interesantes como la ampliación y mejora de la FEVE para que llegue hasta el área de Cabo de Palos-La Manga, la mejora y promoción del transporte público, creando si es necesario líneas gratuitas o subvencionadas en los meses de verano; ampliación de limitaciones de circulación de mercancías y transporte pesado durante determinados horarios y días, disminución de los límites de velocidad creando zonas de tráfico pacificado, promoción de los transportes alternativos y en especial de la bicicleta creando un parque municipal y gratuito de bicicletas, apoyo al desarrollo de sector servicio y reparto domiciliario y de los equipamientos para eliminar traslados innecesarios y obligados, controles en materia de contaminación acústica del tráfico rodado, traslado desde Cartagena hasta La Manga u otras playas en embarcación ida y vuelta, etc. Todo tipo de ayudas al sector servicios para que permita su desarrollo de tal manera que sea más fácil y requiera menos traslado el obtener los bienes y servicios necesarios para estar allí, y toda una serie de medidas de apoyo que tienen otras áreas turísticas, y que en ese área de nuestro municipio están todavía poco desarrolladas.. Cree que todo eso se debe de estudiar con tranquilidad pero con urgencia, ver su posible implantación, ver las que no son posibles porque el territorio o el tipo de turismo o de visitantes no son los oportunos, pero hacer un estudio comparativo, porque muchas de estas soluciones han sido aplicadas en otras áreas turísticas con desigual resultado. Por tanto, se trata de hacer ese estudio, esa valoración, de tal manera que se puedan ir aplicando en un área que con el tiempo no va a mejorar sino que va a empeorar porque todavía queda edificabilidad por resolver en el área de San Javier, y eso va a generar más problemas circulatorios y de movilidad en los próximos años en toda el área de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Martínez Stutz, manifestando que el tema les preocupa, por eso tanto desde el gobierno regional como desde el gobierno local se están estudiando y analizando las distintas situaciones para una mejora. Sin que sirva como excusa, puede decir que afortunadamente esas aglomeraciones de coches, que no atascos, se van solucionando en el menor tiempo posible, en el bien entendido de que todas las zonas costeras por la importante influencia masiva de gente que tiene, afortunadamente, porque es que antes se ha dicho que Cartagena no es una zona turística, o no lo era lo suficiente, cosa que él cree que sí lo es, y de las más importantes, eso suele pasa. En cualquier caso, la preocupación del gobierno están en facilitar que ese tráfico que se tiene, esa densidad tan grande de tráfico que se tiene en La Manga, cada día sea más fluido. En ese sentido, como tanto desde las Consejerías como desde algunas Concejalías se están estudiando los distintos temas y las distintas soluciones para que ese tráfico sea más fluido, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA A-7 EN ALHAMA CON EL CAMPO DE CARTAGENA.

“El pasado martes, 13 de julio, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el anuncio de información pública del estudio informativo de la Autovía de conexión de la Autovía A-7 en Alhama con el Campo de Cartagena, en donde ha resultado seleccionada la opción Jimenado-3, con una longitud total de 36.6 kilómetros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia; el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, así como el artículo 86 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haberse procedido a abrir un periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín, con el objeto de que se puedan presentar por escrito las alegaciones y modificaciones oportunas a la alternativa seleccionada o sobre la concepción global de su trazado, el Grupo Municipal del Movimiento Ciudadano de Cartagena presenta la siguiente alegación sobre la concepción global de su trazado:

La alternativa propuesta por la Comunidad Autónoma de Murcia (Alternativa Jimenado-3), cambia radicalmente los compromisos políticos de enlace de la Autovía A-7, entre Alhama y la Ciudad de Cartagena. Consideramos, y así lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones, que dicha Autovía debe de transcurrir paralela a la carretera MU-603, hasta la Ciudad de Cartagena, bordeando los núcleos de población, industrias e instalaciones de interés regional y nacional, que se encuentran colindantes a la conexión natural entre Alhama y Cartagena. El trazado propuesto deja aislada, aún más, toda la zona Oeste del Término Municipal de Cartagena, ya que al llegar, desde Alhama a la altura de Fuente Álamo, se desvía por El Jimenado hacia el Norte de Torre Pacheco y el Término Municipal de Murcia, en donde se están realizando grandes promociones inmobiliarias, transcurriendo dicha vía paralela a la carretera entre Torre Pacheco y Los Alcázares, donde finaliza.

Aunque nos parece una incongruencia, a no ser entren en juego intereses que no alcanzamos a entender, que tres autovías discurran paralelas durante muchos kilómetros y en una franja de menos de 8 kilómetros las tres: Santomera-San Javier, Murcia-San Javier y Alhama-Los Alcázares, que quede claro que no ponemos objeciones a que se hagan por parte del gobierno regional las autovías o los ramales que se consideren oportunos, pero siempre que no supongan el aislamiento y la discriminación de otras zonas, como es éste el caso de la carretera MU-603, que deja aislada la conexión directa por Autovía con Cartagena de General Electric, de la diputación de La Aljorra, del Circuito de Velocidad, de La Guía y los accesos de la zona Oeste del municipio por Los Dolores, que además tendrán que soportar una autopista de peaje sin alternativas públicas.

Pero, además, el desviar el trazado de la comunicación natural entre Alhama y Cartagena a más de 25 kilómetros al Norte de esta ciudad, supone que por ese punto kilométrico se produzca el enlace con la Autovía Cartagena-Murcia, por lo que todo el tráfico que se dirija a Cartagena lo hará a través de esta Autovía, que en la actualidad se encuentra saturada.

Por todo ello, el trazado propuesto afecta gravemente a los intereses del municipio de Cartagena, por lo que solicitamos que dicha Autovía se adapte al trazado de la carretera MU-603, en su totalidad hasta Cartagena, con los ramales que se consideren oportunos por El Jimenado hacia Torre Pacheco o Los Alcázares, pero respetando siempre la vía natural de conexión Alhama-Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena no puede quedarse ajeno a este nuevo atropello que se va a cometer con el municipio y que puede comprometer su futuro desarrollo industrial y turístico, ya de por sí mermado por la falta de infraestructuras viarias durante los últimos años. No podemos consentir nuevos desvíos y retrasos en las comunicaciones que venimos sufriendo desde que la autovía del Mediterráneo se desplazó por el interior hace más de 20 años, dejando aislada toda la costa de Cartagena.

Por ello, solicitamos que el Pleno defienda los intereses de nuestro municipio y presente alegaciones en la misma línea que el Movimiento Ciudadano propone.”

Añade el Sr. García Conesa que es evidente que el Ayuntamiento de Cartagena debe defender los intereses de su municipio y no plegarse a intereses del gobierno regional, que van en contra, claramente, del desarrollo de nuestra zona. Por tanto, cree que el Pleno debe de exigir que el desdoblamiento de la carretera Cartagena-Murcia 603 se haga como estaba previsto y como los compromiso políticos de hace muchos años contemplaban, sin oponerse a los trazados que se consideren oportunos entre Alhama-

Los Alcázares o Alhama-San Javier, pero salvaguardando siempre los intereses de nuestro municipio. Por eso espera que el gobierno municipal reflexione y plantee alegaciones al respecto, lo mismo que ya lo ha hecho el Movimiento Ciudadano.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que esta es la tercera vez que el Sr. García Conesa trae este tema al pleno, y va a contestar en la misma línea que ya hizo anteriormente, aunque aportando algunos datos más. Después de salir a exposición pública la primera vez dicha autovía, el equipo de gobierno gestionó y ha estado en continua conversación con el gobierno regional y por ese motivo se ha incluido dentro de las directrices del suelo industrial de la zona la posibilidad de incluir un ramal de esta autovía. Como bien sabe el Sr. García Conesa, puesto que se ha leído perfectamente la documentación de la última exposición pública, sabrá que en el enlace número 9, a la altura de Río Seco, se ha hecho una modificación en el trazado creando dos glorietas, una que facilita el acceso a la zona de Pozo Estrecho y la otra, a la carretera 602 que va desde General Electric hasta nuestro municipio. En ese sentido, desde este Ayuntamiento se ha preparado una alegación o una propuesta para que el tramo desde ese ensalce de General Electric hasta el núcleo de Miranda, que está preparado para su desdoblamiento, ese tramo de carretera se contemple como autovía. En lo que no está de acuerdo con el Sr. García Conesa es con que en estos años de gobierno de Partido Popular, después de veinte años de total aislamiento, las infraestructuras para nuestro municipio no están en marcha, porque van a llegar a través de la autopista Cartagena-Vera, el Acceso Norte, el Acceso Oeste y, por supuesto, también desde el Eje Transversal. Como se puede comprobar la red de infraestructuras del municipio de Cartagena, conjuntamente con las que va a llevar a cabo el gobierno regional en todo el Campo de Cartagena, hará de este Campo de Cartagena un conjunto de redes de infraestructuras importantes para todo el desarrollo turístico e industrial. El equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción puesto que este Ayuntamiento ha contemplado una alegación en el sentido de que el nudo de General Electric hasta Miranda se contemple como autovía.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA EMPRESA TERRATEST SITUADA EN LA VAGUADA.

“Los vecinos de La Vaguada se han quejado reiteradamente de las molestias que les ocasiona la Empresa Terratest S.A. como podemos constatar en una reclamación la cual tuvo acceso al registro de este Ayuntamiento el 16 de marzo de 2004.

La citada empresa se encuentra a menos de 15 metros de las últimas viviendas construidas en la zona.

Los vecinos denuncian una serie de actividades llevadas a cabo por Terratest, las cuales se realizan diariamente infringiendo leyes ambientales y de seguridad, por lo que llevan consigo una serie de peligros como son:

1. Contaminación acústica y de partículas de polvo, la cual se puede verificar a tenor de un estudio realizado por Medio Ambiente y Seprona.
2. Peligro para la circulación vial y peatonal, ya que dicha fábrica carece de vallas de protección y tiene los materiales de construcción en plena calzada de la calle Yucatán. Los camiones de carga y descarga se atraviesan en la vía pública varias veces al día.
3. Descarga de arena quedando los camiones atravesados en mitad de la vía pública, dejando caer la arena en un lateral de la calle sin ningún medio de protección contra la cantidad de polvo y partículas que se levantan, conllevando esto un perjuicio evidente para los vecinos que tienen que soportar la contaminación y la suciedad.
4. Emisión de gases tóxicos ocasionados por la pulverización de gasoil.
5. La fábrica carece de las mínimas condiciones de seguridad, pudiendo acceder a ella cualquier persona que lo desee, entre los que se encuentran los niños que juegan en los alrededores.

Por todo ello, solicitamos que se exija a la mencionada empresa que cumpla las necesarias normas medioambientales y de seguridad, y como medida urgente se impida efectuar la descarga de la arena en la calle Yucatán, señalando la obligación de realizarla en almacenes o en los lugares correspondientes, como pudiera ser la puerta trasera de la fábrica, y con las medidas de protección pertinentes.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que ya informó en otro pleno que existe un expediente sancionador por una actuación que la empresa tiene que regularizar; como también existe una alegación al proyecto de La Vaguada por parte de la empresa por no estar de acuerdo con las viviendas. Independientemente de eso, que sigue su procedimiento, con motivo del desarrollo del CO4, tendrán que irse tarde o temprano puesto que en el PAU así se contempla. Considera que lo que se solicita en la moción le parece correcto, pero es motivo de estudio puesto que habría que adecuar otra calle distinta, etc., por eso en estos momentos es imposible determinar si es o no viable esas dos actuaciones. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, aunque se va a estudiar la posible salida de camiones por otro lado, así como las medidas correctoras.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA MALA SITUACIÓN DE LA ZONA DE LA AZOHIA.

“Este Grupo municipal ha recibido múltiples quejas por parte de los vecinos de La Azohía por el estado de abandono en que se encuentra esta zona, sobre todo la parte más antigua del barrio de pescadores de La Azohía. El pasado 28 de julio pudimos comprobar personalmente el grado de deterioro del mobiliario urbano, con ajardinamientos y bancos de madera que desde hace meses están destrozados, acumulación de basuras, matorrales y rastros en las laderas de la zona que da acceso a la Torre, lo que supone un peligro de incendio permanente. Así mismo, los vecinos nos han expresado el malestar por la falta de alcantarillado de toda la zona lo que puede

provocar el colapso de los pozos ciegos que absorben las aguas residuales, sobre todo en época estival.

Es por ello por lo que se hace necesario un actuación inmediata de cara a realizar un plan de actuación sobre la zona.”

Por el Equipo de gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que efectivamente esa zona necesitaba un plan de actuación inmediata, plan que se puso en marcha hace nueve años cuando el Partido Popular comenzó a gobernar. Durante todo ese tiempo se ha hecho el alcantarillado, se ha puesto la iluminación, se ha asfaltado, ya se han puesto a disposición de la Dirección General correspondiente los terrenos para la contratación de la depuradora, etc. Se están haciendo cosas, aunque también hay algunas puntuales que quedan por hacer, pero se sigue trabajando en ello. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL SOLAR DE LA ANTIGUA FABRICA DE POTASAS Y DERIVADOS.

El Concejal que suscribe eleva al Pleno para su contestación las siguientes preguntas:

1. ¿Qué expedientes se encuentran abiertos en este momento por cualquier causa que tengan que ver con el solar de Potasas o con las actuaciones de desescombro que tienen lugar?

2. ¿Quién es responsable de la contratación de la empresa que se encarga del desescombro del referido solar?

3. Siendo la misma empresa que procedió al derribo de CA-4, ¿dónde se vertieron los escombros de dicha demolición?

4. ¿Ha hecho el Ayuntamiento un seguimiento de los escombros y residuos que se encontraban contaminados?

5. ¿Aquéllos que posiblemente se vertieron fuera de los lugares autorizados y sin tratamiento alguna han sido localizados y recogidos?

6. ¿Se ha impuesto alguna sanción por estas cuestiones a alguna empresa o particular?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que en cuanto a la primer pregunta ha de decir que solamente hay un expediente. Respecto a la segunda, todavía no se está produciendo el desescombro porque hay un proyecto de descontaminación y de limpieza que se aprobará de inmediato. La cuarta pregunta, cree que se refiere a un proceso que hubo hace unos dos años, abierto por la Dirección General del Medio Natural, a través de una denuncia de Seprona, se trata de un expediente tramitado por la Comunidad. El resto de preguntas serán contestadas por escrito.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levante la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.